



San Andrés de Giles, 3 de septiembre de 2021.

## **RESOLUCIÓN Nº 21/21**

### **Visto:**

El compromiso asumido por la Dirección General de Cultura y Educación y el Municipio de San Andrés de Giles Sr Intendente municipal, para la finalización de la obra de la E.E.S. Nº 3 “ Dr René Favalaro” de la localidad de Cucullú; y

### **Considerando**

Que el intendente Municipal Cdor Carlos Puglelli firmó el 24 de agosto de 2021 el acta correspondiente para la finalización de la obra de la E.E.S. Nº 3 de la localidad de Cucullú.

Que esta obra, que estuvo paralizada desde el 2015 al 2019, consiste en la construcción de 6 aulas, biblioteca, batería de baños, dirección, cocina, depósito, hall de acceso y rehabilitación de Salón Usos Múltiples, financiada por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y licitada por la municipalidad de San Andrés de Giles.

Que las principales tareas a licitar son: estructura de hormigón, mamposterías, revoques y contrapisos, carpinterías, instalación eléctrica y sanitaria, entre otras con un presupuesto de \$ 30.037.246.

Que la infraestructura escolar contribuye a reconfigurar la identidad pedagógica de la educación secundaria como un espacio/tiempo de formación de los adolescentes en tanto sujetos de la historia, la cultura y las transformaciones sociales

Que el desafío pedagógico de la obligatoriedad de la escuela secundaria está en definir y sostener una escuela incluyente de todos los adolescentes y jóvenes, en el acceso y la permanencia con aprendizaje.

Que obras como esta hacen realidad el derecho a la educación secundaria rural en nuestras localidades y parajes, a través de la ampliación de los servicios e implementando proyectos tendientes a fortalecer el vínculo entre las escuelas y las familias.

Que es fundamental redefinir el sentido de una escuela pensada en sí misma como ámbito de producción cultural, donde los estudiantes puedan protagonizar sus propios proyectos.

Que formar adolescentes como “ciudadanos plenos” implica acompañar la construcción de sus subjetividades con la posibilidad de sentirse convocados y disfrutar de experiencias de apropiación y producción de conocimientos, que los preparen para el ejercicio efectivo de sus derechos y los enriquezca en sus posibilidades de construir opciones de futuro.

**Por ello** el Honorable Concejo Deliberante, en uso de atribuciones que le son propias, aprueba la siguiente:



## **RESOLUCION**

**Artículo 1º:** Expresar el beneplácito por el convenio firmado entre la Dirección General de Cultura y Educación y el Gobierno Municipal, que retoma la construcción de la E.E.S N° 3 en la localidad de Cucullú.

**Artículo 2º:** Comunicar y enviar copia de la presente a la Directora General de Cultura y Educación, Agustina Vila; al Subsecretario de Infraestructura Escolar, Ariel Alejandro Lambezat y al Consejo Escolar de nuestra localidad.

**Artículo 3º:** De forma.

**Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 2 de septiembre de 2021.-**